



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Acta número: 088ª
Sesión Ordinaria
Tipo: Pública
Régimen: Resolutiva

En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día quince de marzo del año dos mil veinticuatro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México; Capítulo Tercero del Reglamento de Cabildo del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; se dan cita; los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **CC. Victoria Aurelia Viquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga**, Síndico Municipal; **Fanny Trujillo Espinosa**, Primera Regidora; **Reyes Martínez Blancas**, Segundo Regidor; **Brisa Escalona Pérez**, Tercera Regidora; **Israel Ávila Navarrete**, Cuarto Regidor; **María de Jesús González Bautista**, Quinta Regidora; **Gerardo Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor; integrantes del Honorable Cabildo, con el fin de celebrar la **OCTAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, convocada para el día de la fecha, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:-----

-----Orden del Día -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quorum. -----
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- 3.- Dispensa de lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Octagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. -----
- 4.- Turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal a la normatividad aprobada en la Cuarta Sesión de la Comisión de Mejora Regulatoria del mes de diciembre del Dos mil Veintitrés, lo anterior para su revisión y dictamen correspondiente, para su posterior aprobación. -----
- 5.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Programa de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados. -----
- 6.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Programa de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la acción fiscal. -----
- 7.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Programa de Regularización de Predios con rezago que no se encuentran al corriente en el impuesto predial. -----
- 8.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Programa de pagos de derechos para la regularización de adeudos por concepto de suministro de agua potable para contribuyentes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. -----
- 9.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de los Programas Sociales de Calentadores Solares a bajo costo, Programa de Tinacos con subsidio y Programa de “Mejoramiento en Casa” con venta de colchones a bajo costo, a los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. -----
- 10.- Asuntos Generales. -----
- 11.- Clausura de la Sesión. -----

Punto número Uno. Lista de asistencia y declaración de quorum. En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique si existe quorum legal para sesionar, al tiempo de instruir a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura al punto del orden del día. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los siguientes: **CC. Victoria Aurelia Viquez Vega** Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Juan Pablo Ortiz Zúñiga** Síndico Municipal, presente; **Fanny**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Trujillo Espinosa Primera Regidora, presente; Reyes Martínez Blancas Segundo Regidor, presente; Brisa Escalona Pérez Tercera Regidora, presente; Israel Ávila Navarrete Cuarto Regidor, presente; María de Jesús González Bautista Quinta Regidora, presente; Gerardo Isidro Granados Robles Sexto Regidor, presente y Armando Genaro Rivero Piña Séptimo Regidor, presente. Al concluir, la Secretaria informa a la Presidenta Municipal, que se encuentran presentes nueve integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión. Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que asiente en el acta, la existencia de quorum legal para sesionar y enseguida, informa que siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día quince de marzo del año dos mil veinticuatro declara formalmente instalada la **Octagésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día. -----

Punto número Dos. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura a la orden del día, quien procede hacerlo. Posteriormente la Presidenta Municipal instruye de nueva cuenta a la Secretaria para que someta a votación el orden del día. Continuando la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación el punto mencionado e informa a la Presidenta Municipal, que el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. Posteriormente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes.-----

Punto número Tres. - Dispensa de lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Octagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. La Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo, si hay alguna observación al Acta mencionada. Al no haber más comentarios, en uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación el punto propuesto. Continuando con el uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la aprobación del Acta e informa que la propuesta del **Acta de la Octagésima Séptima Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, es aprobada por mayoría de ocho votos y la abstención de la Tercera Regidora**. Nuevamente la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria, dé cuenta de esta aprobación y la asiente debidamente en el Acta. Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto del orden del día.-----

Punto número Cuatro.- Turno a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal a la normatividad aprobada en la Cuarta Sesión de la Comisión de Mejora Regulatoria del mes de diciembre del Dos mil Veintitrés, lo anterior para su revisión y dictamen correspondiente, para su posterior aprobación. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal hace entrega a la Lic. Fanny Trujillo Espinosa Primera Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal el archivo electrónico que contiene la normatividad que fue aprobada en la Cuarta Sesión de la Comisión de Mejora Regulatoria el pasado mes de diciembre, lo anterior para que la comisión realice la revisión correspondiente y elabore el Dictamen, el cual se pondrá a consideración en una próxima sesión de cabildo para su aprobación, quedando con lo anterior debidamente subsanado el presente punto del orden del día, lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, continuando con el siguiente punto del orden del día.-----

Punto número Cinco.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Programa de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal solicita autorización del Cuerpo Edilicio para que la M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento haga la exposición del punto, lo cual es autorizado por el Cuerpo Edilicio. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que debido a que este mes terminan los descuentos que

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

se otorgan al inicio del año, el Programa de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados sería el siguiente: El programa sería del día 16 (dieciséis) de marzo al 30 (treinta) de septiembre del año en curso, el trámite para llevar a cabo la regularización deberá ser personal, por los dueños de los predios fraccionados que lo soliciten. Así mismo; se establecen como requisitos para llevarla a cabo dicha campaña, los siguientes: Documento con el que se acredita la propiedad, copias de identificación del vendedor, comprador y testigos, así como copia del contrato antecedente (primordial), último recibo de pago predial correspondiente al año 2024 (dos mil veintitrés), que ampare el pago del predio del que se desprende la fracción que se pretende regularizar, tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, solo en caso, de que el agua se pague en el municipio, así como el trámite de la certificación de no adeudo predial, certificación de no adeudo de mejoras y la certificación de clave y valor catastral. Se deberá realizar una inspección para checar medidas y colindancias ante Catastro Municipal y contar con el Visto Bueno de la Coordinación de Tenencia de la Tierra, así como el Visto Bueno del Síndico Municipal o de la Secretaría del H. Ayuntamiento, documentos que se requieren para llevar a cabo la Declaración de Pago Del Impuesto Sobre Adquisición y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles (traslado de dominio). Se propone que el pago del impuesto predial que deberán realizar para que se pueda expedir y asignar la clave catastral de la fracción de terreno a regularizar, sea de los últimos tres años, sin multas y sin recargos. El pago por concepto del impuesto del traslado de dominio sería sin cobro de actualizaciones, ni multas, ni recargos, y cubrir el costo de las cuatro certificaciones. Dicha regularización se podrá realizar únicamente cuando la transmisión de la fracción sea entre familiares, o la fracción este consolidada, es decir, ya cuente con una construcción. Al término de la lectura, la Presidenta Municipal pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si tienen alguna duda al respecto del punto. Después de varios comentarios por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto conforme a los términos ya planteados, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, tomándose los siguientes acuerdos: --

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos; el Programa de Regularización de Bienes Inmuebles que han sido fraccionados con una vigencia del 16 (diez) de marzo y hasta el 30 (treinta) de septiembre del año en curso, conforme a los requisitos descritos con anterioridad.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día.

Punto número Seis. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Programa de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la acción fiscal. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal solicita autorización del Cuerpo Edilicio para que la M. en A.P. Genoveva Carreón Espinosa, Secretaria del Ayuntamiento haga la exposición del punto, lo cual es autorizado por el Cuerpo Edilicio. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa en qué términos se llevaría a cabo Programa de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la Acción Fiscal, sería el siguiente: El Programa sería del día 16 (dieciséis) de marzo y hasta el 30 (treinta) de septiembre del año en curso, el trámite para llevar a cabo la regularización deberá ser personal, por los poseedores de los predios ocultos a la acción fiscal, mismos que deberán tener una calidad de poseedores de buena fe, pacífica, continua, ininterrumpida, pública y en calidad de propietarios. Así mismo, se establecen como requisitos para llevar a cabo la campaña, los



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

siguientes: Deberán tramitar ante la Jefatura de Catastro Municipal una verificación de linderos, para lo cual se deberá llevar a cabo primeramente una notificación a los colindantes, los cuales deberán estar presente el día que se señale para que se lleve a cabo la verificación de linderos, dichos colindantes se deben identificar plenamente, y que proporcionen datos suficientes, con la finalidad de acreditar que el solicitante es poseionario por más de cinco años, de quien adquirió el inmueble y en calidad de que vive ahí. También debe tramitar las certificaciones de no adeudo de agua, solo en caso, de que el agua se pague en el municipio, así como el trámite de la certificación de no adeudo predial, certificación de no adeudo de mejoras y la certificación de clave y valor catastral, documentos que se requieren para llevar a cabo la Declaración de Pago Del Impuesto Sobre Adquisición y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles (traslado de dominio). La regularización de estos predios deberá tener el Visto Bueno de la Coordinación de Tenencia de la Tierra, así como el visto bueno del Síndico Municipal o de la Secretaria del H. Ayuntamiento. Se propone que pago del impuesto predial que deberán realizar para que se pueda expedir y asignar la clave catastral del predio oculto a la Acción Fiscal a regularizar, sea de los últimos tres años, sin multas y sin recargos. El pago por concepto del impuesto del traslado de dominio seria sin cobro de actualizaciones, ni multas, ni recargos, así como el pago de las cuatro certificaciones. Al término de la lectura, la Presienta Municipal pregunta a los integrantes del Cuerpo Edificio si tienen alguna duda al respecto del punto. Después de varios comentarios por parte de los integrantes el Cuerpo Edificio, en uso de la palabra la Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega, manifiesta que, si no existe ninguna otra participación, instruye a la Secretaria someter a votación la propuesta. Y acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta de este punto, e informa al Cabildo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos; el Programa de Regularización de Bienes Inmuebles ocultos a la acción fiscal con una vigencia del 16 (dieciséis) de marzo y hasta el 30 (treinta) de noviembre del año en curso, conforme a los término y requisitos descritos con anterioridad. -----

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento. -----

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día. -----

Punto número Siete. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Programa de Regularización de Predios con rezago que no se encuentran al corriente en el impuesto predial. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del punto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal propone que se pueda llevar a cabo el Programa de Regularización de Predios con rezago que no se encuentran al corriente del impuesto predial, conforme los términos que se transcriben a continuación: Campaña de Regularización de Predios con Rezago y que no se encuentren al corriente en el Impuesto Predial, proponiendo que, a los ciudadanos del Municipio de Melchor Ocampo que tengan rezago en el pago del impuesto predial de años anteriores al dos mil veintitrés, que únicamente se les cobre el 50 % (cincuenta) del adeudo, sin multas ni recargos, llevándose a cabo la campaña del 01 (primero) abril y hasta el 30 (treinta) de septiembre del año en curso, exclusivamente para predios destinados a casa habitación. Al término de la lectura continuando con el uso de la palabra la Presidenta Municipal pregunta si alguien tiene algún comentario en relación a la propuesta planteada. Después de varios comentarios de los integrantes del Cuerpo Edificio y al no haber ninguna otra participación, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento ponga a consideración la propuesta. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por unanimidad de votos, tomándose los siguientes acuerdos: -----



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, el Programa de Regularización de Predios con Rezago y que no se encuentren al corriente en el impuesto predial, llevándose a cabo del 01 (primero) abril y hasta el 30 (treinta) de septiembre del año en curso, conforme a los requisitos descritos con anterioridad en el desarrollo del punto, el programa solo será válido para predios destinados a casa habitación exclusivamente.

Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, del orden del día.

Punto número Ocho. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Programa de pagos de derechos para la regularización de adeudos por concepto de suministro de agua potable para contribuyentes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal comenta que la propuesta del programa, es la de poder seguir otorgando el beneficio a los contribuyentes del municipio, propone se otorgue un 50% (cincuenta) de subsidio en el pago de los adeudos por concepto de suministro de agua potable y se puedan poner al corriente, siendo exclusivamente para tomas domésticas teniendo una vigencia del 01 (primero) de abril y hasta el 30 (treinta) de septiembre del año en curso, preguntando si alguien tiene alguna duda en relación a la propuesta. Después de varios comentarios y al no haber más participaciones, continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento ponga a consideración la propuesta, conforme a los términos expresados con anterioridad. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento pregunta que quien esté de acuerdo con la propuesta, se sirvan manifestarlo levantando la mano, continuando la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos; el Programa de Pagos de Derechos para la Regularización de Adeudos por concepto de suministro de Agua Potable para contribuyentes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con un descuento del 50% (cincuenta) del adeudo total, teniendo una duración el programa del 01 (Primero) de abril y hasta el 30 (treinta) de septiembre del año en curso, siendo exclusivamente para contribuyentes con tomas de casa habitación y pequeños negocios.

Segundo. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan, quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, del orden del día.

Punto número Nueve. - Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de los Programas Sociales de Calentadores Solares a bajo costo, Programa de Tinacos con subsidio y Programa de “Mejoramiento en Casa” con venta de colchones a bajo costo, a los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. En uso de la palabra la



H. Ayuntamiento Constitucional Melchor Ocampo 2022-2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaria del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Al término de la lectura, la Presidenta Municipal propone darle continuidad a los Programas Sociales de Calentadores Solares a bajo costo, Programa de Tinacos con subsidio y Programa de "Mejoramiento en Casa" con venta de colchones a bajo costo, a los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, informando que la ciudadanía ha estado solicitando el poder adquirir tinacos, calentadores y colchones, tal y como se llevó a cabo el año pasado, por lo que propone se pueda llevar a cabo el programa a partir del día 16 (dieciséis) de marzo y hasta el 11 (once) de septiembre del año en curso, con tinacos, calentadores y colchones, preguntado si alguien tiene alguna duda o participación. Después de varios comentarios y al no haber más participaciones, continuando con el uso de la palabra instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta planteada. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que la propuesta es aprobada por unanimidad de votos, tomándose los siguientes acuerdos: -----

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por unanimidad de votos, los Programas Sociales de Calentadores Solares a bajo costo, Programa de Tinacos con subsidio y Programa de "Mejoramiento en Casa" con venta de colchones a bajo costo, quedando de la siguiente manera: -----

A) Calentadores solares, marca Freecon, con capacidad de 15 (quince) tubos, a bajo costo, precio al ciudadano en la cantidad de \$5,250.00 (Cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100). -----

B) Tinacos tricapa, marca Roboplas, color arena, con capacidad de 1,200 litros, precio al ciudadano en la cantidad de \$1,550.00 (Mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). -----

C) Colchones plus doble colchoneta, marca Durango: -----

Individual: Precio al ciudadano de \$ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos pesos 00/100, M.N.).

Matrimonial: Precio al ciudadano \$ 3,150.00 (Tres mil ciento cincuenta pesos 00/100, M.N.).

Queen: Precio al ciudadano \$ 4,200.00 (Cuatro mil doscientos pesos 00/100, M.N.).

King Zise: Precio al ciudadano \$ 5,395.00 (Cinco mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100, M.N.).

Segundo. - Los programas tendrán una vigencia del 16 (dieciséis) de marzo y hasta el 11 (once) de septiembre del año Dos mil Veinticuatro y el apoyo será exclusivamente a los ciudadanos del Municipio; quienes deberán presentar su credencial del INE y demostrar su residencia en el Municipio; pudiendo ser pagado a plazos durante la duración del programa y únicamente se podrá adquirir un producto de cada programa por familia, así mismo del veinticuatro de abril al cuatro de junio del presente, no habrá entrega de productos, debido al periodo electoral. -----

Tercero. - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento. -----

Cuarto. - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para los fines legales a que haya lugar. -----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente punto, continuando con el siguiente punto del orden del día. -----

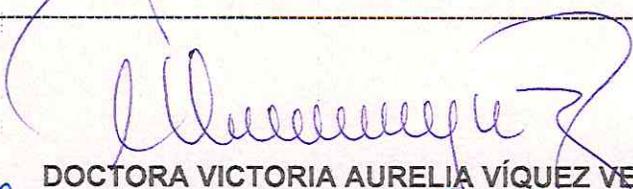
Punto número Diez. - Asuntos Generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal,



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa que el punto corresponde a los Asuntos Generales. En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento informe si se anotaron asuntos generales para la presente sesión, informando la Secretaria del Ayuntamiento que no se registraron Asuntos Generales para para la presente Sesión. Continuando la Presidenta Municipal informa que, al no haber asuntos generales, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

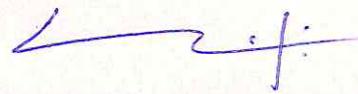
Punto Número Once. - Clausura de la Sesión. - En uso de la voz la Doctora Victoria Aurelia Viquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, comunica que agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal recinto oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México; informa que siendo las catorce horas con quince minutos del día quince de marzo del Dos mil Veinticuatro, da por clausurada la **Octagésima Octava Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Dando con lo anterior, por concluido el presente punto del orden del día. -----



DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



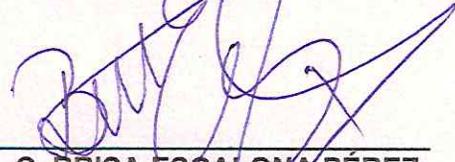
C. JUAN PABLO ORTIZ ZUÑIGA
SÍNDICO MUNICIPAL



C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
PRIMERA REGIDOR



C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS
SEGUNDO REGIDOR



C. BRISA ESCALONA PÉREZ
TERCERA REGIDOR



C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE
CUARTO REGIDOR



C. MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA
QUINTA REGIDOR



C. GERARDO ISIDRO GRANADOS
ROBLES
SEXTO REGIDOR



C. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA
SÉPTIMO REGIDOR



M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO